PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME FINAL DE EVALUACION TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-014-2026 DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

OBJETO: Compra de Gafas de realidad virtual para apoyos a los eventos donde participa el parque, de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, **procedemos a realizar la revisión de las respectivas subsanaciones presentadas por los proponentes con ocasión del proceso de selección, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, según el cual, *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.*** *Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.*

Se procede a realizar la revisión técnica de los proponentes que subsanaron, en los siguientes términos:

BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA identificado con CC No.1.030.598.851

En el informe de evaluación técnica se presentó la siguiente observación:

(i) El proponente presentó copias de contratos, actas de inicio y facturas. El proponente no cumple con lo solicitado en el proceso " 2.- Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. *El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá* ***anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista***

• Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) •Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018".

Análisis de los documentos aportados.

Conforme a los documentos presentados dentro del término de traslado presentó copias de contratos, actas de inicio y facturas. El proponente no cumple con lo solicitado en el proceso

Se procede a evaluar al segundo proponente

3D SOLUTIONS SAS, identificado con NIT 900800746 3

En el informe de evaluación técnica se presentó la siguiente observación:

(i) El proponente presentó un acta y un certificado de experiencia. El proceso solicita 2 certificados de experiencia. El proponente no cumple con lo solicitado en el proceso " 2.- Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. *El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá* ***anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) •Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.*** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la

experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018".

Análisis de los documentos aportados.

Conforme a los documentos presentados dentro del término de traslado presentó dos certificados de experiencias, los cuales cumplen con lo solicitado en el proceso.

RESUMEN:

	Proponente	PROPUESTA ECONOMICA	REQUSITOS TECNICOS
1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	3D SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE
4	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a la evaluación realizada, el proponente que cumple con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, es **3D SOLUTIONS SAS, identificado con NIT 900800746 3**

En constancia se expide en Tierralta – Córdoba, a los 06 días del mes de abril de 2026.

ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Area Protegida PNN Paramillo